Distrito Judicial de Mocoa Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Asís, Putumayo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (11 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 292

| CIUDAD Y | 18 DE ABRIL DE 2022 |
|------------|---|
| FECHA | |
| PROCESO | INVESTIGACION DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE | DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS |
| DEMANDADO | KEVIN DAVID OROZCO OSORIO |
| RADICADO | 86568-31-84-001-2022-00067-00 |

Visto el informe secretarial que antecede, se observa dentro del expediente digital que la parte actora, el día 07 de abril de 2022, allega constancia de notificación de los demandados mediante mensaje de datos, enviada en la misma data a la dirección electrónica oroscokevin00@gmail.com del señor Kevin David Orozco Osorio, y a la dirección anvacaping.873@gmail.com de la señora Evelin Yuliana Caicedo Narváez a la cual se adjunta auto admisorio, el escrito de la demanda y anexos se aportó al momento de la radicación de la demanda.

En este orden, se incorporarán al expediente en los términos del artículo 109 del Código General del Proceso, y se le otorgará eficacia y validez a la diligencia de notificación.

Por Secretaría, una vez trascurra el término de traslado infórmese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 858803341ade71c89a1e205cb8dc71da7a315932c3700a0b0c458205f8b48821

Documento generado en 18/04/2022 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica